RESOLUCIÓN No. 1141 **DE 2026**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-048 DE 2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA (D)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto No 0426 de 2026 y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicha necesidad y debido a la naturaleza y la cuantía de esta, debe adelantarse el proceso de selección de contratistas por medio de una SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL de conformidad a lo expuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y la Subsección II, Sección I del Capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto 1082 de 2015

Que el Departamento de Vichada, requiere contratar el objeto la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS COMO APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES (SAF) EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR)"**, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección por cinco (5) días hábiles, desde el día 06 de Noviembre y hasta el día 13 de Noviembre de 2026.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma, hasta el día hábil antes de la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-048 DE 2026, no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYME: (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007)

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, nombrando un comité evaluador idóneo para hacer efectivo el deber de selección objetiva, frente a las propuestas que llegaran a presentarse dentro de los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

17 NOV 2026

1141

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos.

Que el Departamento, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-048 DE 2026,** para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso que tiene por objeto: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS COMO APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES (SAF) EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR)".**

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registrará en la parte resolutiva de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica, en horario de 7:00 am a 11:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-048 DE 2026,** para lo cual deberá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que, el Departamento de Vichada, ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-048 DE 2026**, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS COMO APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES (SAF) EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR)".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

17 NOV 2026

1141

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones. - Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	Del 06 de noviembre y hasta el 13 de noviembre de 2026, hasta las 18:00 horas.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	17 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	17 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	17 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Del 18 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2026, hasta las 18:00 horas	En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones. definitivo	23 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para expedir adendas.	23 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Fecha de cierre.	24 de Noviembre de 2026 **Hora:** 09.00 a.m.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 18 Nro. 7 - 48 Barrio Centro ""Palacio de la Gobernación"
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Publicación del informe inicial de evaluación.	27 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones).	Del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2026, hasta las 18:00 horas	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC). En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Publicación del informe final de evaluación.	04 de Diciembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Apertura del Sobre Económico y audiencia de Subasta	07 de Diciembre de 2026 **Hora:** 9:00 a.m.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 18 Nro. 7 - 48 Barrio Centro ""Palacio de la Gobernación"
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	Hasta el día siguiente a la expedición del acto administrativo	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).

17 NOV 2026

1141

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Firma del contrato.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 18 Nro. 7 - 48 Barrio Centro ""Palacio de la Gobernación"

(*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

NOTA NRO.1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA NRO.2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el DEPARTAMENTO de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-048 DE 2026,** de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento el Departamento puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.
De acuerdo con las directivas de la Procuraduría general de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.

El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP, o en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No 7- 48, 1 piso – Palacio de la Gobernación del Vichada, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

¡De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° de! artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Vichada convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 17 NOV 2026

1141

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3563 del 30 de septiembre de 2026, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS**

PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.
El plazo de ejecución del contrato será de hasta el **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato

La ejecución de la oferta será Municipio de Cumaribo, Departamento del Vichada (En 12 puntos de acopio veredales y resguardos).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se convocará por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a los siguientes funcionarios de la Gobernación del Vichada como miembros del Comité Asesor y Evaluador, la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos de carácter técnicos, jurídicos y financieros, quienes desempeñarán su rol de evaluador- verificador de las propuestas que se presenten a la Entidad y según los factores previstos en el pliego de condiciones dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-048 DE 2026**, así:

- **Componente Técnico.** Secretaria de Agricultura y de Desarrollo Económico y/o a quien se designe.
- **Componente Financiero.** Secretaria de Hacienda y/o a quien se designe.
- **Componente Jurídico.** Secretaria Jurídica y/o a quien se designe.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO – La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP I, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Carreño – Vichada, a los 17 NOV 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NICOLAS ESPITIA GRANADOS
Secretario de Infraestructura delegado de las funciones Administrativas y contractuales del Despacho del señor Gobernador
Decreto No. 0426 del 12 de Noviembre de 2026

Revisó Edward Giovanni Ortiz Rosas
Secretario Jurídico delegado Decreto 0428 del 12 de noviembre de 2026

Proyectó: Paola Rojas
Contratista – Secretaría Jurídica